

piso cuarto, a las diez horas del día en que se cumplan quince hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes admitidos son los siguientes:

- D. Manuel Cabañero García.
- D.<sup>a</sup> Carmen García Redondo.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Díez Sanjuanbenito.
- D. Antonio del Olmo Gómez.
- D.<sup>a</sup> Josefa Gómez Sempere.

Ha quedado excluido el solicitante don Francisco Javier Fernández González por no pertenecer al Cuerpo Auxiliar de Administración Civil ni a la escala auxiliar de las Diputaciones Provinciales o de los Ayuntamientos de capitales de provincia.

El objeto de esta citación es el de que los solicitantes admitidos celebren las pruebas de mecanografía y taquigrafía a que hace referencia la base tercera de la convocatoria de este concurso.

Madrid, 27 de abril de 1968.—El Director general, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra vacante en la plantilla del personal operario de esta provincia.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de marzo de 1968 para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra vacante en la plantilla del personal operario de esta Jefatura, se hace pública a continuación la relación de aspirantes que han sido admitidos a examen y que son los siguientes:

### Admitidos:

1. D. Manuel de Santiago Tizón.
2. D. Alfonso Vigil Miguez.
3. D. Luis Alberto González Martínez.

### Excluidos:

Ninguno.

Los exámenes tendrán lugar el día 14 de junio próximo, a partir de las diez horas, para lo cual los aspirantes admitidos deberán presentarse en dichas fecha y hora en la Jefatura Provincial de Carreteras.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará compuesto por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; el Ayudante de Obras Públicas don Víctor M. Arcas Bravo, como Vocal, y el Auxiliar de Administración Civil don Juan Juncal Mosquera, como Secretario.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 para debido conocimiento.

Pontevedra, 29 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—2.783-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 23 de abril de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se citan, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19),

Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. Filología románica.
2. Lengua y Literatura árabes.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación,

*RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se designan los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se citan de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.*

De conformidad con las Leyes de 29 de julio de 1943 y 17 de julio de 1965, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 y propuesta del Decanato de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, el Magnífico y excelentísimo señor Rector ha tenido a bien designar los siguientes Tribunales para juzgar las pruebas del concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, convocadas por Orden ministerial de 27 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre):